



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN Nº 00155-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente Nº 1035964 del (la) egresado(a) VALDIVIA-ZEGARRA-YAHAIRA LIZETH, con código Nº 100512d y el Dictamen Nº 0045-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**VALDIVIA-ZEGARRA-YAHAIRA LIZETH**

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  




**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00156-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1035989 del (la) egresado(a) QUIROZ-CABAÑAS-LUZBEDY, con código N° 092465f y el Dictamen N° 0046-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

3. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**QUIROZ-CABAÑAS-LUZBEDY**

4. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Mg. PABLO MARIO CONTRERAS ATRILUCEA  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00157-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1036233 del (la) egresado(a) JULCA AROTUMA EVA MARIA, con código N° 1022121176 y el Dictamen N° 0047-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

5. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**JULCA AROTUMA EVA MARIA**

6. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Mg. PABLO MARIO CASANOVI ASTRILUCEA  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00158-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1036295 del (la) egresado(a) MORENO-GOMEZ-MILAGROS FRANCHESCA, con código N° 064223a y el Dictamen N° 0048-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

7. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**MORENO-GOMEZ-MILAGROS FRANCHESCA**

8. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Mg. PABLO MARIO CORDERO ABRILUCEA  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00159-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1036346 del (la) egresado(a) ALLCCA-SOLIS-MARCO ANTONIO, con código N° 072514a y el Dictamen N° 0049-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

9. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**ALLCCA-SOLIS-MARCO ANTONIO**

10. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Mg. PABLO MARIO CORONADO ABRILUCEA  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00160-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1036396 del (la) egresado(a) SOTO PRADA RONALD JESUS, con código N° 1022120052 y el Dictamen N° 0050-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

11. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**SOTO PRADA RONALD JESUS**

12. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Mg. PABLO MARIO CORONADO AGUILUCEA  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00161-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1036491 del (la) egresado(a) SEMINARIO-BECERRA-ELY JASBETH, con código N° 1112120167 y el Dictamen N° 0051-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

13. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**SEMINARIO-BECERRA-ELY JASBETH**

14. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Mg. PABLO MARIO CORDERO AGUILUCEA  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00162-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1036492 del (la) egresado(a) QUISPE ZAVALA IRENE VICTORIA, con código N° 1022120453 y el Dictamen N° 0052-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

15. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**QUISPE ZAVALA IRENE VICTORIA**

16. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Mg. PABLO MARIO CORDERO AGUILUCEA  
DECANO





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00163-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1036546 del (la) egresado(a) GRADOS TAPIA MAYRA ALEJANDRA, con código N° 1022120952 y el Dictamen N° 0053-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

17. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**GRADOS TAPIA MAYRA ALEJANDRA**

18. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Mg. PABLO MARIO CORONADO ARGÜENCEA  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00164-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1036553 del (la) egresado(a) GARATE-ZEGARRA-ROXANA JOSEFINA, con código N° 092446a y el Dictamen N° 0054-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

19. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**GARATE-ZEGARRA-ROXANA JOSEFINA**

20. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00165-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1036559 del (la) egresado(a) CISNEROS-GOMEZ-CLOTILDE, con código N° 060421c y el Dictamen N° 0055-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

21. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**CISNEROS-GOMEZ-CLOTILDE**

22. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Mg. PABLO MARIO CASANOVI ASTRILUCEA  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00166-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1036562 del (la) egresado(a) HERNANDEZ-VASQUEZ-KELLY KARINA, con código N° 994222J y el Dictamen N° 0056-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

23. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**HERNANDEZ-VASQUEZ-KELLY KARINA**

24. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Mg. PABLO MARIO CORDERO ASTRILUCEA  
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 00167-2016 CF/FCE**

Bellavista, 22 de abril del 2016

**VISTO:**

El expediente N° 1036616 del (la) egresado(a) QUISPE-HUAMAN-HERCEDIS, con código N° 032392b y el Dictamen N° 0057-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Ordinaria del 21 de abril del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

25. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

**QUISPE-HUAMAN-HERCEDIS**

26. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Mg. PABLO MARIO CASANOVI ARZLUCEA  
DECANO